

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 14 JUN 2018

VISTO la Nota N° 315/18 – Letra: DP y DI, presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma tramita el pago de la factura que se adjunta, correspondiente a "El Diario del Fin del Mundo", por la publicación de un aviso obituario del día 28 de Mayo de 2018, con motivo del fallecimiento del Sr. Legislador mandato cumplido Carlos Fernando SALADINO.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 0007 – 00001967, por un monto de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$3.120,00), de la firma EDIAM S.A.,

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 y con lo previsto en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0007 – 00001967, por un monto de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$3.120,00), de la firma EDIAM S.A.; por única vez y correspondiente a la publicación de un aviso obituario del día 28 de Mayo de 2018, con motivo del fallecimiento del Sr. Legislador mandato cumplido, Carlos Fernando SALADINO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

650 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador,
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"